

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1170 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 6 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°565-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°408-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el memorando N°064-2017-AGN°02/GM/MVES del Responsable de la Agencia N°02, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Ángela Zenaida Gamonal Herrer**a, Responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº02, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, desde el 29 de mayo hasta el 21 de junio de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha Agencia Municipal a Edward Alonso Ortega Nomberto;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº065-2011-PCM, señala que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida, sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a ÁNGELA ZENAIDA GAMONAL HERRERA, responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo N°02, desde el 29 de mayo hasta el 21 de Junio de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR las funciones de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº02 al servidor EDWARD ALONSO ORTEGA NOMBERTO, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICAR la presente resolución de alcaldía, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ER MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Angel Roberto Aguilar Chuima

innicipalited Distribut De Ville Ei Schado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia